

## TOMÁS DE VIO, EL CARDENAL CAYETANO: UN GRAN DESCONOCIDO

**Sumario.** *Abstract.* 1. *El Cayetano en las publicaciones de la tradición histórica tomista.* 2. *Algunos estudios sobre los comentarios del Cardenal Cayetano.* 3. *Nuestro estudio sobre los comentarios del Cayetano en la S.Th. II-II, qq. 57-62.* 4. *El Cayetano, un gran desconocido.*

### **Abstract**

Con el presente trabajo, centrado en la persona del Cardenal Cayetano, Tomás de Vio, pretendemos mostrar cómo éste se apartó con sus comentarios del texto tomista, habiendo pasado aun así a la historia como un “*alter Thomas*”, como un “*Aquinatis quasi vivens*”.

Durante siglos el dominico de Gaeta fue considerado autoridad indiscutible respecto de la interpretación de los textos del de Aquino. También hoy muchos continúan citando casi proverbialmente frases como: “*si vis Thomam intelligere, lege Cajetanum*”, o tratan al Cardenal presbítero de la Basílica Santa Prassede como el “Príncipe de los Comentadores”.

Tras el desarrollo de nuestro escrito, buscaremos concluir que si bien estamos viviendo un auge de los “estudios cayetanos”, aún hoy el Cardenal Gaetano continúa siendo un gran desconocido en temas de Filosofía Política, Moral, del Derecho y hasta en la misma Ética para los estudiosos de la Filosofía Medieval, sobre todo dentro de los círculos tomistas.

### **1. El Cayetano en las publicaciones de la tradición histórica tomista**

Estudiar hoy la doctrina propuesta por Santo Tomás de Aquino puede sonar como algo pasado de moda, de tiempo pretérito, y hasta por fuera de los límites de lo académicamente riguroso.

Estas impresiones provienen, claro está, del contacto que hemos tenido con todos aquellos profesionales que no se dedican –y que tal vez nunca se hayan dedicado– a los estudios relativos a la Filosofía y al Pensamiento Medieval.

Tal es así que la mayoría de los intelectuales pertenecientes –sobre todo al ámbito tomista– dedican en casi todos sus escritos alguna parte de su Introducción, algún Prolegómeno, ¡o hasta una primera parte de los capítulos con que dan inicio a su Investigación!, a apartados que llevan por título algunas expresiones tales como: “¿Por qué Santo Tomás de Aquino?”; “La actualidad de los estudios tomistas”; “La importancia de estudiar Santo Tomás de Aquino”, entre otros.

El estudio tomista pareciera gozar no solamente de una injusta minusvaloración, sino también de una constante necesidad de auto justificación frente a esta hostil atmósfera. ¿Qué deberíamos decir entonces si debiésemos plantear la necesidad de estudiar a quienes han interpretado, comentado y divulgado el pensamiento del Aquinate? Lógico sería comenzar planteando la necesidad del estudio del Doctor Angélico, para luego introducir la importancia del autor de nuestro interés. Pues bien, éste es nuestro caso.

En el ámbito de estas Jornadas, consideramos innecesaria la primera justificación: la importancia del estudio del Doctor Común. Pero nos preguntamos... ¿podríamos decir lo mismo respecto del Cayetano? La primera y lamentable respuesta que debemos dar es

la siguiente: No, no podemos decir que con tan sólo mencionar al Cayetano quedamos exentos de explicar los motivos de nuestra elección.

Es cierto y bien sabemos que el Cardenal Tomás de Vio, es “conocido” por los intelectuales tomistas. Pero también somos conscientes de que este conocimiento es muchas veces superficial. Respecto del Cayetano y los estudiosos del medioevo, resaltan aquellos que se han dedicado, y aún lo hacen, a temas concernientes a la noción de “ente”, “existencia” y “analogía”, por un lado, y a publicaciones centradas en temas bíblicos y exegéticos, por otro.

Sin embargo, hemos de concluir, como fruto de nuestra investigación de tesis de Doctorado, que cuando comenzamos a delinear el “*Status quaestionis*” de nuestro trabajo, nos encontramos con pocas publicaciones dedicadas al tema de los comentarios que el Cardenal de Gaeta realizase a los temas de la justicia, ya general ya particular, contenidos en la Suma de Teología del Aquinatense.

Ilustremos con algunos ejemplos nuestra aserción. Si tomásemos la revista *Angelicum* 89, 3/4 (2012), y comenzásemos a buscar artículos que lleven en su título, palabras claves como “Cardenal Tomás de Vio”, “Cayetano”, y algunas otras voces similares en relación con el tema de la “justicia” sorprenderán los resultados. La voz Cayetano aparece menos de diez veces en las publicaciones contenidas en dicha revista entre los años 1927 y 2012. Para ser precisos, en los títulos aparece cinco veces.

Aquellas cinco veces son, en orden cronológico decreciente, M. F. Manzanedo, O.P., «La inmortalidad del Alma humana según Cayetano», vol. 76, 3 (1999); L. Ferrari, «A thomistic Appraisal of Thomas de Vio Cajetan’s “abstractio totalis”», vol. XLII, 4 (1965); V. Pollet, «La doctrine de Cajetan sur l’Église», annus XII, 2 (1935); R. Garrigou-Lagrange, «Le sens du mystère chez Cajetan», annus XII, 1 (1935); y, finalmente todo el fascículo cuarto, año XI, correspondiente a la publicación trimestral octubre-diciembre de 1934, intitulado «Iubilare Commemoratio Cardinalis Caietani». Las restantes tres son recensiones de la publicación de los fascículos que la *Revue Thomiste* publicase entre los años 1934 y 1935 de la *nouvelle série* con ocasión del 4º Centenario de la muerte del Cayetano.

Añadimos, que estos estudios los encontramos con mayor frecuencia en dos períodos, entre los años que van desde el 1900-1935/6 (cuatro escritos específicos), por un lado; y entre 1960-1987 cuatro estudios, dos sobre el Cayetano, y otros sencillamente que son recensiones de artículos de revistas coetáneas.

Tomando la *Revue néo-escolastique* fundada en 1894 por el Card. D. Mercier, encontraríamos lo siguiente en tres períodos diversos. En el primero de ellos, desde su fundación hasta el 1899, aparece el nombre del Cayetano en los índices onomásticos diecinueve veces en ocho artículos, pero nunca incluido en los títulos, sino como criterio de autoridad o referencias y notas a pie de páginas. Lo que también hacemos notar es que en ninguno de estos ocho artículos se estudia tema alguno referido a la II-II<sup>ae</sup> de la Suma. De estos ocho artículos, cinco responden a la autoría del Card. Désiré Mercier, uno a Maurice De Wulf, y los restantes a Simon Deplige y Armand Thiéry.

En el segundo período, desde el año 1900 al 1919, figura *Cajétan* en los índices onomásticos veintitrés veces. En el tercer período, de 1920 a 1940, cuatro veces. Ninguno de estos artículos (correspondientes al segundo y tercer período) se inscribe dentro de las investigaciones sobre la filosofía política o moral de Santo Tomás de Aquino, ni mucho menos son el centro los comentarios del Cayetano.

La tercera publicación que tomamos como referencia es la colección *Studi Tomistici*. Bajo este nombre que designa las publicaciones aparecidas en la colección desde 1970 hasta el año 1995, cuyo volumen número 61 es el último publicado de la colección, encontraremos siete de ellas en las que se hace referencia al Cardenal Cayetano. Pero ninguna de ellas contiene su nombre en el título, sino que son notas a pie de páginas, o pasajes en los que se introduce cierta interpretación del mismo como criterio de autoridad para reforzar lo que el autor está argumentando.

Sobre otras dos publicaciones más recientes dedicadas a la persona del Cardenal Cayetano, tenemos la correspondiente a la revista *Angelicum* («*Iubilare Commemoratio Cardinalis Caietani*»), que cuenta con 11 publicaciones más un “saludo”, y es del año 1934), y en aquella de la *Revue Thomiste* (con 16 artículos en colaboración, de los años 1934-1935) no encontramos más de cinco escritos relacionados directa e indirectamente. Estas dos publicaciones, tal vez las más abarcadoras de la persona del Cayetano y sus obras que existan, vieron la luz en un obvio clima de conmemoración, pero que no ha suscitado mayor interés en los años sucesivos, como ya hemos dejado claro párrafos arriba, según las publicaciones que encontramos sobre el tema en los ambientes más marcadamente tomistas. Aún más atrás está la importante gran obra sobre la vida del Cardenal, escrita por Aluigi Cossio e intitulada «Il Cardinale Gaetano e la riforma», del año 1903.

Volvamos con nuestro análisis de la revista *Divus Thomas* desde el año 1880 hasta hoy. Desde el primer día (7 de marzo de 1880) del primer período de la revista (1880-

1905) hasta el 2012 [*Divus Thomas*, 3 (2012)] encontramos pocas publicaciones relacionadas directamente con el Cayetano. Esta revista se divide en dos grandes períodos. El primero, que va desde 1880 hasta 1905 y se divide a su vez en dos series. La *serie prima* incluye las publicaciones realizadas entre los años 1880 a 1899 inclusive. La *serie seconda* va desde los años 1900 a 1905. El segundo período y *serie terza* desde el 1924 hasta el presente. Para los problemas de publicación que existieron entre la *Divus Thomas Placentius* y la *Divus Thomas Friburgensis* remitimos al interesante estudio publicado por la redacción de la revista en el año 1982<sup>1</sup>, y a otros que allí mismo se refieren.

La primera publicación que encontramos es la de G. de Holtum, del año 1901 y que lleva por título «*Specimen commentarium Caietanim usui scholarum accomodatorum*». Le siguen dos de A. Fernández, «*Iustitia originalis et gratia santificans, iuxta D. Thomam et Cajetanum*» y su continuación. Las dos en el año 1931. En 1933 S. Bersani escribe «*De mente cardinalis Caietani circa vim conclusionum quinque viarum*». También en 1935 tenemos dos recensiones. La una es publicación de la revista *Angelicum*, y la otra de la *Revue Thomiste*.

En 1936 P. Castagnoli bajo el título «*De Thoma de Vio, O.P., Card. Caietano*» hace una recensión a la publicación de la *Rivista di filosofia neo-scolastica di Milano* dedicado al Gaetano en el cuarto centenario de su muerte (que ya hemos mencionado). También en este año (v.gr. 1936) J. M. Vosté escribe, literalmente, una página intitulada «*Thomas de Vio O.P., cardinalis Caietanus Sacrae paginae Magister*». Otras dos recensiones las encontramos en el volumen de 1937. En 1938 nuevamente se publica una recensión a la misma obra de 1936, esta vez con el título «*Pubblicazione dell'Univ. Catt. Del Sacro Cuore – Serie Filosofica – Volumi commemorativi*». En este mismo año y en el mismo volumen Irenée Chevalier, O.P., escribe cinco páginas intituladas «*Notule de critique textuelle thomiste: De Ver., Q. IV, Art. II, Ad. 7*». En el año 1940 V. Degl'Innocenti, O.P., cita al Cayetano al escribir el artículo «*El Capreolo e la questione sulla personalità*». El mismo autor en esta misma línea, un año después escribe «*L'opinione giovanile del Gaetano sulla costituzione ontologica della persona*». Y en 1948 escribirá «*Animadv. in Caietani doctrinam de corporum individuazione*». Una vez más, pero en 1949, lo hará con el título «*Del Gaetano e del principio d'individuazione*». También en 1940 encontramos el nombre del Cayetano en «*Die*

---

<sup>1</sup> *Divus Thomas* 85. 1-4 (1982), 5-11.

Lehre von der Analogie nach Kardinal Cajetan und ihr Verhältnis zu Thomas von Aquin» de A. Goergen. Por su parte A. Rossi, C.M., hará mención del Cayetano en su estudio «Metodi e risultati relativi all storia della filosofia» publicado en dos artículos consecutivos en los años 1947 y 1948.

En 1952 hallamos dos estudios. El primero de E. Quarello con el título «Il problema scolastico della persona nel Gaetano en el Capreolo». El segundo, «Un gigante dello spirito: Il card. Gaetano» de E. Fei. A. Giordano escribe un brevísimo opúsculo llamado «Il sacrificio della Messa nel pensiero del Gaetano», en 1956. D. Doherty refiere «The sexual doctrine of Cardinal Cajetan» en 1969. En 1973 C. Vansteenkiste, O.P., escribe «L'edizione Leonina delle opere di San Tommaso». Dos años después, 1975, es publicado el estudio «La doctrine de la prophétie en Sain Thomas et en Maïmonide», donde Leo Elders, S.D.V., hace referencias y citas a pie de página del Cayetano.

Más cercanas a nuestros días, hay dos publicaciones. «Il sovrano nel pensiero politico di S. Tommaso» de Giovanni Bertuzzo, O.P., en 2003. Y luego «I teologi della scuola di Salamanca di fronte alla riproposizione della dottrina della *potestas directa*» del 2012 cuya autoría es de A. Bondolfi.

Además de todo esto, la *Divus Thomas* publica entre 1936 y 1965, seis textos del Cayetano, de las cuales dos son traducciones al inglés. Por otra parte, en los dos índices de la revista *Divus Thomas Placentius*, 1980-2001, y *Divus Thomas Bononiensis*, 1992-2001, no aparece el nombre del Cayetano en los títulos ni una sola vez.

Es manifiesta entonces la paradójica situación en la que se inscribe el Cardenal Tomás de Vio. De un lado, es una reconocidísima autoridad dentro del ámbito tomista, “el Príncipe de los Comentadores”; fue también uno de los personajes más influyentes de su época. Del otro, casi no ha sido objeto de investigación.

Con este panorama, pasamos ahora al segundo punto de nuestro escrito.

## **2. Algunos estudios sobre los comentarios del Cardenal Cayetano**

Refiriéndonos ahora un poco más a las cuestiones de la justicia –si bien lejos en el tiempo– encontramos dentro de la *Revue Thomiste* el artículo de R. P. Lehu, «La pensée de Sylvestre de Ferrare et de Cajetan sur la Justice originelle»<sup>2</sup>.

---

<sup>2</sup> En *Revue Thomiste*, 33<sup>e</sup> année, XI (1928) de la nouvelle séries, “Questions du temps présents”, 430-411.

Siguiendo en la investigación sobre los textos de Santo Tomás y sus comentadores, tal vez sea la actividad de mayor actualidad la Semana Tomista Argentina, realizada en 2011 bajo el lema “Intérpretes de Santo Tomás”.

De las publicaciones de las Actas del Congreso Internacional de la XXVI Semana Tomista 2011 de la Sociedad Tomista Argentina, realizadas por la Universidad Católica Argentina, consultables en su servicio de “Biblioteca Digital de la U.C.A.”, es sin duda aquella de Pablo Ceferino Muñoz la que más se acerca a nuestro tema: «Los comentarios del Cayetano: ¿continuidad o divergencia con la doctrina de Santo Tomás?». En la misma dice P. Muñoz:

«Es ampliamente conocido el esfuerzo de Tomás de Vio Cayetano por difundir y defender en todas sus partes el pensamiento de Tomás de Aquino. Su labor de difusión (v.gr., lograr que la *Summa Theologiae* reemplace a las Sentencias de Pedro Lombardo como libro de texto a comentar), sus comentarios a la misma Suma y sus numerosos opúsculos que exponen, defienden y desarrollan las tesis tomistas fueron importantes y conocidos ya en su época.

»De ahí que por siglos se haya sostenido una identidad fundamental de pensamiento entre Tomás de Aquino y Cayetano. Este sería el gran sistematizador y expositor de los temas primordiales, tanto teológicos como filosóficos del Aquinate. Cayetano es el pórtico que facilita el acceso a su maestro.

»Hasta tal punto esto es así que en la llamada filosofía perenne o filosofía aristotélica tomista, tan extendida hasta mitad del siglo pasado, con frecuencia no se distingue en las citas al discípulo del maestro. Es que ambos participarían de una doctrina común. De allí que los comentarios de Cayetano al Aquinate son tan apreciados en la interpretación de la letra tomista»<sup>3</sup>.

En las páginas sucesivas C. Muñoz confecciona una lista de los autores que señalan coincidencia entre el pensamiento de Santo Tomás y los comentarios del Cayetano nombrando a los “más destacados”. Y en la segunda página, a propósito de, y citando, una carta de E. Gilson al P. de Lubac, datada el 8 de julio de 1956, escribe:

«Sin embargo, y a partir de mediados del siglo pasado, aparecieron importantes autores que vieron diferencias no sólo de orden terminológicas sino doctrinales

---

<sup>3</sup> MUÑOZ, CEFERINO PABLO, «Los comentarios del Cayetano: ¿continuidad o divergencia con la doctrina de Santo Tomás?», Actas del Congreso Internacional de la XXVI Semana Tomista 2011 de la Sociedad Tomista Argentina, Universidad Católica Argentina, Biblioteca digital de la U.C.A., 1.

entre ambos dominicos. Se destaca, entre ellos, Etienne Gilson, quien ha llegado a decir que algunos comentarios de Cayetano son una *corruptiorum Sancti Thomae*<sup>4</sup>.

Además, del mismo autor hallamos la reciente publicación «En torno a dos lecturas posibles sobre el conocimiento de las esencias en Tomás de Aquino». Quien en su estudio declara sostener la hipótesis de trabajo según la cual “el Cayetano habría añadido muchos temas a la especulación tomasiana que no son propios del pensamiento del Aquinate”<sup>5</sup>. También C. Muñoz muestra cómo otros autores, entre ellos J. Maritain, se apoyan en el Cayetano para fundamentar y desarrollar su pensamiento y exposiciones filosóficas.

«Asimismo, es sabido que si bien Maritain se apoya fundamentalmente en las enseñanzas del Aquinate para muchos de sus desarrolladores teóricos, también lo hace en los comentarios del Cayetano y Juan de Santo Tomás, sobre todo en aquellos puntos que tienen relación directa con el tema del conocimiento, v.gr. la tradicional doctrina de los grados de abstracción»<sup>6</sup>.

Luego de todo esto, concluye:

«Al respecto sostiene Gelonch: “Con frecuencia, aquél que intenta leer a Santo Tomás no puede sustraerse del tránsito moderno y, ahora, postmoderno, signado por unas inquietudes metafísicas de orientación inversa a las medievales. Y este viraje, si contiene virtualidades propias, también conlleva el oscurecimiento de otras que antes eran evidentes»<sup>7</sup>.

Hay además otras publicaciones en las que se cita al Cayetano, pero que no ahondan en el contenido de sus comentarios, ni en los principios que pudieran haberlo llevado a realizar tales glosas, ni mucho menos en los efectos e influencias que sus apreciaciones

---

<sup>4</sup> *Ibidem*, 2-3.

<sup>5</sup> MUÑOZ, CEFERINO PABLO, «En torno a dos lecturas posibles sobre el conocimiento de las esencias en Tomás de Aquino», in *Tópicos* 43 (2012), 124-125.

<sup>6</sup> *Ibidem*, 127.

<sup>7</sup> *Ibidem*, 127.

tuvieron en los tiempos que le sucedieron (e.gr. J. Finnis<sup>8</sup> y S. Gregg<sup>9</sup>, A. Rodríguez Luño<sup>10</sup>, A. Günthor<sup>11</sup>, A. van Kohl<sup>12</sup>, entre otros).

Todos estos indicios hallados en nuestra investigación nos develaron cada vez con más seguridad que un estudio, en sede científica, sobre la glosa cayetana a los textos tomistas era no sólo necesaria, sino también urgente. A la vez, vislumbramos que nuestras conclusiones y aportes no dejarían de representar en cierto sentido una novedad para la comunidad científica abocada al tema.

Pasemos ahora a decir algo sobre esto último.

### **3. Nuestro estudio sobre los comentarios del Cayetano en la S.Th. II-II, qq. 57-62**

Tras habernos introducido en el estudio que el Cardenal realizase a las señaladas cuestiones (v.gr. S.Th. II-II, qq. 57-62) estamos en condiciones de realizar algunas advertencias y anotaciones.

Lo primero que notamos es el modo en que el Cayetano realizó tales comentarios. Es decir, proponemos una tipificación de sus apreciaciones. Pensamos que resulta importante, puesto que conocer la estructura en la cual se presenta la glosa de Tomás de Vio, podría brindar –en ulteriores etapas de análisis– herramientas para mejor concluir o justificar nuestro análisis.

Digamos, en primer lugar, que el Cardenal de Gaeta no comenta todos los artículos de todas las cuestiones, y que podríamos clasificarlos a todos ellos en tres tipos.

El primero es respecto de las diferencias, distinciones y divisiones presentes (o no) en las cuestiones. Algunas veces el Cayetano ahonda con sus comentarios en ellas, proponiendo al lector nuevas, o simplemente amonestándolo a que allí detenga su análisis. Otras veces, propone nuevos ejemplos para explicar todo lo concerniente al contenido que está comentando<sup>13</sup>.

El segundo modo de comentar, lo reserva para poner objeciones y dudas a los principios, afirmaciones o hasta ejemplificaciones que desarrolla el Aquinate. Al leer este tipo de comentarios, pareciese que el Cardenal se está oponiendo a Santo Tomás. Más aún, da la impresión de que hasta lo estaría rebatiendo. Pero esto forma parte de su

---

<sup>8</sup> J. FINNIS, *Natural Law & Natural Rights*, Oxford University Press Inc., New York, 2011<sup>2</sup>; 184-185.

<sup>9</sup> S. GREGG, *What is Social Justice?*; <http://www.libertylawsite.org/liberty-forum/what-is-social-justice/>, 30/03/2015.

<sup>10</sup> Cfr. A. RODRÍGUEZ LUÑO, *Scelti in Cristo per essere santi*, *Morale Speciale*, t. III, Edusc, Roma, 2013<sup>2</sup>.

<sup>11</sup> A. GÜNTHÖR, *Chiamata e risposta. Una nuova teologia morale*, t. III, Ed. Paoline, 1984<sup>3</sup>, 83.

<sup>12</sup> A. VAN KOL, *Theologia moralis*, t. I, Herder, Barcinone 1968<sup>3</sup>, §540, 504-506.

<sup>13</sup> Este tipo de comentarios los encontramos en: Comm. Card. Caie. in S.Th. II-II, q. 57, a. 2; q. 58, a. 2, 10; q. 61, aa. 2, 4; q. 62, aa. 3-4, 7-8.

metodología y es el primer momento del comentario. El segundo es el destinado a despejar aquellas dudas u objeciones, y así pasar a un tercero y último de completa identificación con lo propuesto por el Doctor Angélico: muchas veces concluyendo con las mismas palabras<sup>14</sup>.

El tercer tipo de comentarios, es aquel dedicado a exponer de una sola vez varios artículos (recordemos que, según señalamos, el Cardenal no siempre comenta por separado cada uno de ellos). Este último modo pareciera deberse al interés del Cayetano por establecer conexiones y vínculos en el interior de una cuestión, o porque responden a un tema de su particular preocupación, o por la similitud y continuidad de argumentos. Además, algunas veces esta última forma de comentar es acorde con el primer tipo que hemos señalado; otras con el segundo<sup>15</sup>.

Esto nos llevó a confirmar que los comentarios del Cardenal son un todo “*quemadmodum*”, o como hemos dicho en nuestro trabajo de Tesis: una “*summula Caietani*” dentro de la “*summa Thomae*”.

Tras nuestro análisis (que por obvias razones de tiempo no estamos en posición de desarrollar minuciosamente) pudimos extraer varias conclusiones. La fundamental conclusión a que arribamos es que la noción tomasiana de justicia es distinta de aquella propuesta por el de Gaeta. Y esto por varios motivos.

En primer lugar por la noción misma de “virtud”. Mientras para el Angélico ésta responde a un hábito personal, para el Cayetano es un deber u obligación en el sentido de obedecer la sentencia, o el dictamen, de quien tenga la potestad de dictarla<sup>16</sup>.

Por otra parte, que la famosa atribución al Cardenal de la “tripartición de la virtud de la justicia” –si bien podemos rastrearla en estos comentarios– es imprecisa. Tomás de Vio, el Cardenal Cayetano, afirma que hay “tres especies” de justicia, una de las cuales tiene dos partes: una legal y dos particulares<sup>17</sup>.

Indagamos también a las razones por las cuales el Príncipe de los Comentadores nos ofrece tal forma de la virtud de la justicia. Resumidamente: porque no define la justicia por su fin ni por su objeto, sino porque pone la causa de la diversificación de las especies de la justicia particular dentro del esquema de las dos formas de justicia

---

<sup>14</sup> Véanse como ejemplos: Comm. Card. Caie. in S.Th. II-II, q. 57, a. 1; q. 58, a. 4; q. 59, aa. 2-3; q. 60, a. 2; q. 61, a. 1; q. 62, aa. 1-2.

<sup>15</sup> Así en Comm. Card. Caie. in S.Th. II-II, q. 57, aa. 3-4, q. 58, aa. 5-7.

<sup>16</sup> Cfr. Especialmente toda la cuestión 62 y comentarios.

<sup>17</sup> Comm. Card. Caie. in S.Th. II-II, q. 61, a. 1 y 3.

tomasianas (general y particular)<sup>18</sup>. Así entonces, degrada o “deforma” la virtud general de la justicia, al no tratarla como una virtud especial sino sencillamente como una virtud moral más.

Tenemos la convicción de que esta distancia (y otras) entre el Aquinate y el Cayetano no fueron todavía hoy debidamente investigadas. Pensamos que en los comentarios del de Gaeta se obró una suerte de cisura, de herida, por donde la original doctrina tomista ha perdido el vigor y la fuerza que le fueron propios<sup>19</sup>.

Todavía continuamos trabajando en la precisión de nuestros resultados, pero a medida que avanzamos se acrecienta nuestra convicción de que esta reducción de la virtud de la justicia general a una simple virtud moral más, le habría quitado propiamente el “alma” a todo el orden moral propuesto por el de Aquino.

Dejando muchas cosas de lado, proponemos ahora algunas conclusiones, del todo parciales, y en sintonía con lo que venimos exponiendo. Demos, por lo tanto, un paso más.

### **El Cayetano, un gran desconocido**

Hemos visto entonces cómo si bien el Cardenal Cayetano ha sido, tal vez, una de las figuras más influyentes de su época y un agente decisivo en la reimplantación de los estudios tomistas, es todavía hoy objeto de pocos estudios científicos.

Ilustramos esta afirmación con los resultados arrojados por nuestra investigación, en los que se refleja con claridad lo que hemos dicho. En un primer momento pensamos que tal ausencia de publicaciones científicas podría deberse a que entre ambos autores, el de Aquino y el de Gaeta, no existirían diferencias substanciales. Tal vez algunas de estilo u otras de forma. Pero no fue así. Tras advertir que efectivamente existen grandes y numerosos distanciamientos entre el Doctor Angélico y el Cardenal en lo referido a los temas que ya hemos mencionado (a saber: lógica, metafísica y Biblia, entre otros), aventuramos la hipótesis de que probablemente encontraremos otros tantos en los campos referidos a la Filosofía Moral.

Cuando nos introdujimos en la tarea investigativa, vimos que el Cayetano era citado algunas veces como fuente de autoridad indiscutida. Otras que era ampliamente resistido. Descubrimos en muchos autores la “presunción” de que es dable atribuir al

---

<sup>18</sup> vid. S.Th. II-II, qq. 57-62, y comentarios del Cayetano.

<sup>19</sup> Cfr. F. CARPINTERO, *Justicia y Ley Natural: Tomás de Aquino y los otros escolásticos*, Universidad Complutense, Facultad de Derecho, Servicio de publicaciones, Madrid 2004, 150.

Gaetano la “tripartición de la justicia”, lo que constituye, en cambio, una errónea interpretación de la doctrina tomista. Para ello, estos actuales investigadores se apoyaron en otros tantos supuestos y lugares comunes, pero en ningún momento lograron justificar con cita y referencia el lugar exacto donde el Cardenal obraría tal tripartición. A este respecto, encontramos algunos pocos trabajos que sí lo hicieron. Fuimos entonces al encuentro de tales textos y nuevamente nos hallamos con que tales citaciones se daban sólo para señalar tal “tripartición” , aceptándola como indubitable. Ninguno de esos textos se detuvo realmente en el análisis de los comentarios del Cayetano como un todo. Más aún, pocos repararon en lo que dice exactamente el Cardenal, quien habla de una “triespecificación” antes que de una “tripartición”<sup>20</sup>.

En consecuencia, tras el pormenorizado análisis que realizamos de la glosa cayetana y de la doctrina tomista, arribamos, tal como lo hemos sugerido, a la conclusión de que todavía hoy el Cardenal Tomás de Vio, el Cayetano, es un gran desconocido.

*Nicolás A. Lázaro.-*

---

<sup>20</sup> Comm. Card. Caie. in S.Th. II-II, q. 61, a. 1 y 3.